

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/ACC/GEO/12  
13 de octubre de 1998

(98-3932)

**Grupo de Trabajo sobre  
la Adhesión de Georgia**

Original: inglés

## **ADHESIÓN DE GEORGIA**

### Comunicación de Georgia

Se ha recibido de la Misión Permanente de Georgia la siguiente comunicación sobre la evolución de la situación en Georgia desde la primera reunión del Grupo de Trabajo, con el ruego de que se distribuya a los miembros del Grupo.

### **Informe sobre la evolución de la situación en Georgia desde la primera reunión del Grupo de Trabajo (3 de marzo de 1998)**

#### **I. ANTECEDENTES**

Georgia presentó su solicitud de adhesión a la Organización Mundial del Comercio en 1996. Le fue reconocida la condición de observador y el 7 de abril de 1997 presentó un memorándum sobre el régimen de comercio exterior. El 13 de octubre de 1997 facilitó las respuestas a un elevado número de preguntas planteadas por los Miembros y, en cuanto el acceso a los mercados, se presentaron ofertas el 2 de febrero de 1998 (servicios) y el 19 de febrero de 1998 (mercancías). La primera reunión del Grupo de Trabajo se celebró el 3 de marzo de 1998, coincidiendo con negociaciones bilaterales con diversos Miembros interesados sobre el acceso a los mercados.

Tras la primera reunión del Grupo de Trabajo, los Miembros formularon nuevas preguntas y se han adoptado diversas medidas específicas para facilitar a Georgia el cumplimiento de las prescripciones de adhesión. Entre el 20 y el 24 de julio de 1998 se celebraron nuevas negociaciones bilaterales sobre el acceso a los mercados, que permitieron avanzar más aún hacia la adhesión. En vísperas de la segunda reunión del Grupo de Trabajo y de las reuniones bilaterales que la acompañan, que se celebrarán en Ginebra del 7 al 13 de octubre de 1998, el presente informe resume la evolución de la situación desde la primera reunión del Grupo de Trabajo.

#### **II. PARÁMETROS SOCIOECONÓMICOS BÁSICOS**

1. En 1997, el crecimiento real del PIB fue del 11,3 por ciento frente al 10,6 por ciento en 1996. En el primer trimestre de 1998 el crecimiento real del PIB fue del 11,2 por ciento con relación al mismo período del año anterior. En el primer trimestre de 1998 el PIB ascendía a 1.132 millones de lari (870,7 millones de dólares EE.UU.).
2. En 1997 la inflación anual fue del 7,3 por ciento. En el primer trimestre de 1998, la inflación mensual media se estableció en el 1 por ciento.

3. El déficit público se redujo al 3,7 por ciento del PIB en 1997, frente al 4,5 por ciento en 1996 y se prevé que se reducirá al 3,1 por ciento del PIB en 1998.

4. En 1996 Georgia mantenía relaciones comerciales con 82 países; el pasado año este número se elevó a 93. El volumen del comercio exterior aumentó en un 30 por ciento en 1997 y ascendió a un total de 1.108 millones de dólares EE.UU. Las exportaciones representaron 250 millones de dólares EE.UU. (198,8 millones de dólares en 1996). Se registró un crecimiento de las exportaciones, pero también aumentaron las importaciones hasta situarse en 858,6 millones de dólares, frente a 628,1 millones de dólares en 1996, debido especialmente a la necesidad de importar energía y cereales. En consecuencia, se agravó el déficit comercial al pasar de 429,3 millones de dólares en 1996 a 608,4 millones de dólares en 1997.

En el primer trimestre de 1998 el volumen del comercio exterior aumentó en un 20 por ciento en comparación con el mismo período del año precedente y se situó en 249 millones de dólares EE.UU. Las exportaciones ascendieron a 38,9 millones de dólares y las importaciones a 210,1 millones de dólares, en tanto que en el primer trimestre de 1997 las cifras correspondientes fueron 37,3 millones de dólares y 171,3 millones de dólares respectivamente. Así, en el mencionado período aumentó aún más el déficit comercial al pasar de 134,4 millones de dólares a 171,2 millones de dólares. El 75 por ciento del déficit del comercio exterior corresponde a los países de la CE.

El comercio total durante el período comprendido entre enero y mayo de 1998 (incluida la energía eléctrica y el gas natural y excluido el comercio no organizado) ascendió a 441,7 millones de dólares EE.UU., es decir, 1,2 veces más que el correspondiente al mismo período de 1997. Las exportaciones representaron 89,7 millones de dólares y las importaciones 352 millones de dólares, frente a 77,7 millones de dólares y 292,2 millones de dólares respectivamente durante el mismo período de 1997.

En los tres cuadros siguientes se incluyen los principales socios comerciales de Georgia en 1996, 1997 y el período comprendido entre enero y mayo de 1998.

Cuadro 1: Los 10 principales socios comerciales de Georgia en 1996

	Miles de \$EE.UU.	Porcentaje del total
Valor total del comercio exterior	826.870	100,0
Rusia	179.425	21,7
Azerbaiyán	95.641	11,6
Turquía	95.084	11,5
Bulgaria	51.128	6,2
Ucrania	40.369	4,9
Reino Unido	39.244	4,7
Rumania	38.621	4,7
Armenia	37.532	4,5
Italia	30.880	3,7
Estados Unidos	28.163	3,4

Cuadro 2: Los 10 principales socios comerciales de Georgia en 1997

	Miles de \$EE.UU.	Porcentaje del total
Valor total del comercio exterior	110.8697	100,0
Rusia	198.967	17,9
Turquía	152.673	13,8
Azerbaiyán	130.981	11,8
Estados Unidos	67.418	6,1
Ucrania	58.365	5,3
Bulgaria	50.287	4,5
Islas Vírgenes (Reino Unido)	47.988	4,3
Italia	42.243	3,8
Reino Unido	41.938	3,8
Alemania	41.803	3,8

Cuadro 3: Los 10 principales socios comerciales de Georgia en el período comprendido entre enero y mayo de 1998

	Miles de \$EE.UU.	Porcentaje del total
Valor total de comercio exterior	441.706,4	100,0
Rusia	74.757,2	16,9
Turquía	50.841,1	11,5
Azerbaiyán	38.385,4	8,7
Estados Unidos	32.242,6	7,3
Reino Unido	30.415,6	6,9
Alemania	22.910,8	5,2
Ucrania	17.019,2	3,9
Rumania	16.040,8	3,6
Países Bajos	15.244,1	3,5
Italia	15.113,3	3,4

Cuadro A: Los 10 países extranjeros que más invierten en Georgia

Nº	País inversor	Número de empresas en casos de inversión extranjera directa	Volumen de la inversión registrada (en miles de \$EE.UU.)	Porcentaje
1	Israel	6	18.079,511	13,41
2	Irlanda	7	17.617,53	13,07
3	Rusia	23	14.405,738	10,69
4	Reino Unido	22	13.808,144	10,25
5	Turquía	12	11.968,420	8,88
6	Estados Unidos	19	10.220,426	7,58
7	Corea del Sur	2	9.120,500	6,77
8	Alemania	26	8.748,206	6,49
9	Países Bajos	9	6.516,770	4,84
10	Bermudas	2	4.120,190	3,06

### Privatización

Tras la privatización de las pequeñas empresas que fue prácticamente concluida con la privatización de unas 12.000 de ellas, continúa con éxito el proceso de privatización de las empresas medianas y grandes. El plan común de privatización en ciertas esferas de la economía nacional para los años 1998 a 2000 fue aprobado por decreto del Presidente de Georgia (Nº 776, de 29 de diciembre de 1997) y prevé la conclusión del proceso de privatización global en el plazo de tres años. El 5 de julio de 1998 el Presidente de Georgia promulgó la resolución Nº 403, que establece la "Estrategia de privatización de las empresas del sector energético". Se ha iniciado el proceso de privatización del sector de distribución de energía. Se ha publicado ya información relativa a las condiciones de venta de 75 por ciento de las acciones de la sociedad TELASI (Red de distribución de energía eléctrica de Tbilisi). De acuerdo con las condiciones del plan común de privatización, el bloque de acciones de control (el 51 por ciento) de las empresas municipales de energía será vendido en régimen de licitación.

Ha habido 320 empresas en Georgia en las que la participación del Gobierno se establecía entre el 5 y el 50 por ciento. Se privatizarán las acciones de 250 de esas empresas y este proceso terminará a finales de 1998.

Se ha llegado a un acuerdo con el Banco Mundial para obtener la ayuda financiera necesaria para la auditoría y determinación del valor de las empresas del sector de generación y distribución de energía y también para prestar asistencia en cuestiones de organización relativas a la venta de sus acciones, a fin de asegurar la transparencia del proceso de privatización.

Se prevé la conclusión del proceso de privatización de las empresas de distribución de energía en el plazo de 8 meses y el de las empresas de generación de energía en el plazo de 18 meses.

Se ha iniciado la privatización de las empresas de importancia estratégica de los sectores del transporte y telecomunicaciones, suministro de agua y alcantarillado. En concreto ha comenzado el proceso de privatización del puerto de Poti y de los ferrocarriles de Georgia.

Se ha privatizado el 49 por ciento de las acciones de la empresa mixta "Georgian Airlines".

### III. MEDIDAS LEGISLATIVAS Y REGLAMENTARIAS

Durante la sesión de otoño el Parlamento de Georgia aprobó en primera lectura los siguientes proyectos de Ley: Ley de desarrollo de la pequeña empresa, Ley del mercado de valores, Ley de desnacionalización de las tierras no agrícolas que son propiedad de personas físicas y jurídicas, Ley de gestión y enajenación de las tierras de propiedad estatal.

Se han tomado las medidas específicas siguientes para promulgar o revisar leyes o reglamentos a fin de satisfacer las prescripciones específicas de la OMC.

**Reglamentos sobre Valoración en Aduana:** Trabajando con la asistencia técnica del IRIS, el Ministerio de Finanzas preparó un reglamento detallado para orientar al Departamento de Aduanas en la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de la OMC relativo a la aplicación del artículo VII del GATT de 1994 (Acuerdo sobre Valoración en Aduana). Se espera que el Ministerio de Finanzas promulgue oficialmente este reglamento en un próximo futuro. Un experto en valoración en aduana intervino en un seminario de capacitación destinado a presentar el nuevo reglamento a los funcionarios de aduana celebrado del 6 al 10 de julio de 1998.

**Reglamentos sobre Normas de Origen:** Igualmente con la asistencia técnica del IRIS, el Ministerio de Finanzas preparó un reglamento detallado para el Departamento de Aduanas sobre las prescripciones del Acuerdo de la OMC sobre Normas de Origen. Se espera promulgar el reglamento sobre normas de origen en su forma final en un futuro próximo.

**Reglamentos relativos a las normas antidumping, los derechos compensatorios y las salvaguardias:** El Gobierno de Georgia ha decidido no promulgar una legislación detallada sobre estas materias. Si bien Georgia se reserva el derecho de aplicar esas medidas en algún momento futuro, no lo hará mientras no haya preparado leyes detalladas y reglamentos de aplicación plenamente compatibles con las prescripciones de la OMC.

**Decreto Presidencial sobre la gestión de las relaciones con la OMC:** El Ministerio de Trabajo ha preparado con la asistencia técnica del IRIS un proyecto de Decreto Presidencial por el que se asignan las responsabilidades de gestión de diversos aspectos de la relación entre Georgia y la OMC una vez completado el proceso de adhesión. La vigencia de ese decreto facilitará la transición sin contratiempos de Georgia de la fase de adhesión a la fase posterior a la adhesión. Se espera que el decreto se publique a finales de 1998. Dentro del Ministerio de Comercio se ha nombrado un nuevo Viceministro responsable de la gestión de la relación con la OMC.

**Impuestos sobre el consumo y sobre el valor añadido:** El Ministerio de Finanzas trabaja con el IRIS para llegar a un acuerdo sobre la reforma de los impuestos sobre el consumo y sobre el valor añadido necesaria para satisfacer las normas de la OMC. Se espera aprobar las leyes oportunas en la sesión de otoño del Parlamento.

**Derechos de Propiedad Intelectual:** Han continuado los trabajos de muchas esferas relacionadas con el Acuerdo sobre los ADPIC. En particular:

- el 20 de agosto de 1998 Georgia se adhirió formalmente al Protocolo del Acuerdo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas;
- se ha preparado para su presentación a la sesión de otoño del Parlamento un proyecto de Ley de derecho de autor que completará las disposiciones del Código Civil en la materia;

- se han preparado proyectos de Leyes de patentes y marcas comerciales con la participación de expertos extranjeros, para su presentación a la sesión de otoño del Parlamento. Se prevé que en esta sesión el Parlamento examine el proyecto de Ley de marcas comerciales;
- el Presidente aprobó el reglamento por el que se establece el Centro Nacional de Propiedad Intelectual.

**Exportaciones de troncos:** A finales de junio de 1998 el Parlamento aprobó la Ley de Reglamentación de la Explotación Forestal en el territorio de Georgia. La Ley establece que sólo se permitirá la exportación de troncos previa licencia concedida por el Ministerio de Comercio y Relaciones Económicas Exteriores. Estas licencias se concederán en todos los casos en que los bosques hayan sido talados de conformidad con las prescripciones del Departamento Estatal de Bosques. Se ha abolido la Ley sobre derechos de licencias de exportación de maderas en bruto de 31 de marzo de 1998. Con la exigencia de licencia de exportación se trata de prevenir la exportación de troncos talados en los bosques de Georgia en violación de las normas de protección medioambiental.

**Exportaciones de chatarra:** La Ley de reglamentación de la exportación y reexportación de chatarra y residuos de metales negros y tintados fue aprobada por el Parlamento a finales de junio de 1998 y firmada por el Presidente en junio. Esta Ley requiere una licencia de exportación y el pago de un derecho especial, establecido en 28 lari (unos 21 dólares EE.UU.) por tonelada de chatarra que no sea de cobre o de aluminio, en 475 lari (unos 355 dólares EE.UU.) por tonelada de cobre y en 320 lari (unos 240 dólares EE.UU.) por tonelada de aluminio. La nueva Ley entró en vigor el 1º de julio de 1998 y deroga la prohibición de exportaciones de chatarra contenida en la Ley de Georgia Nº 637-II de 21 de febrero de 1995.

**Ley de inversiones:** Se han introducido los cambios necesarios en la Ley de promoción y garantías de las inversiones. En concreto, se ha suprimido el párrafo 3 del artículo 2 de la Ley según el cual: "Las empresas en las que la participación del inversionista extranjero no es inferior al 25 por ciento disfrutaban de los mismos derechos que el inversionista extranjero."

**Sellos fiscales:** Se ha promulgado un decreto presidencial en virtud del cual se prevé la introducción de sellos fiscales en Georgia para la producción, venta e importación de productos del tabaco y bebidas alcohólicas. Las razones de la introducción de sellos fiscales son la mejora de la recaudación de impuestos y del sistema de registro y la prevención del problema de la falsificación de estos productos.

**Licencias para la producción, venta e importación de cigarrillos:** Se ha promulgado un decreto presidencial en Georgia por el que se establecen prescripciones en materia de licencias para la importación (códigos SA 2402, 2403), fabricación y venta de productos del tabaco. El principal objetivo de la introducción de esta medida es la protección de la salud de la población.

**Ley de licencias comerciales:** Se ha preparado una nueva ley de licencias comerciales que se someterá al Parlamento en la sesión de otoño. La ley se aplicará por igual a las empresas nacionales y extranjeras que operan en Georgia. El proyecto es favorable a las empresas en la medida en que limita la autoridad de los poderes públicos para controlar las actividades comerciales mediante licencias a las situaciones relacionadas con la seguridad, la protección del consumidor, la protección del medio ambiente o la seguridad nacional. Se prevé que el Parlamento examinará el proyecto de Ley en noviembre de 1998.

**Inspección previa a la expedición:** El Gobierno no ha tomado todavía una decisión sobre si se va a exigir la inspección previa a la expedición. Si la decisión es positiva se preparará un reglamento que se ajuste al Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición.

**Ley de procedimiento administrativo:** Georgia prepara una ley general de procedimiento administrativo que establecerá los procedimientos para la incoación de acciones administrativas o apelaciones judiciales. Si bien ciertos derechos de apelación se reconocen en leyes o reglamentos específicos (por ejemplo, los reglamentos sobre valoración en aduana y normas de origen reconocen un derecho específico de apelación), la Ley de procedimiento administrativo sistematizará esos derechos en todos los sectores, con lo que quedarán cubiertas otras esferas adicionales relacionadas con la OMC, como las licencias comerciales, la apelación contra la denegación de concesión de licencias de exportación e importación, etc. Se espera presentar la ley al Parlamento en la sesión de otoño.

**Legislación en materia de seguros:** Se preparan leyes para liberalizar las restricciones establecidas a la propiedad extranjera en el sector de los seguros (en la actualidad existe una limitación de un 49 por ciento).

**Legislación sobre contratación pública:** Se ha preparado un proyecto de Ley sobre contratación pública, basado en la Ley modelo de UNCITRAL y redactado con la ayuda proporcionada por expertos europeos a través de GEPLAC, que se ha sometido a la consideración de los ministerios. Se espera que el Parlamento examine esta ley en octubre de 1998.

**Acuerdo sobre Tecnología de la Información:** Georgia está preparando la necesaria declaración de conformidad con el Acuerdo sobre Tecnología de la Información.

#### IV. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

**Derecho de usuario de aduanas:** El Ministerio de Finanzas ha trabajado con el IRIS para estudiar los costos de la administración de aduanas con el fin de determinar un nivel admisible del derecho de usuario de aduanas. La experiencia de otros países sugiere que sería aceptable un derecho del orden del 0,1 al 0,15 por ciento.

**Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF):** Sobre la base de conversaciones con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Agricultura, el IRIS proporcionó asistencia técnica de corta duración a los diversos ministerios afectados por las medidas de control de importaciones por razones sanitarias y fitosanitarias para revisar sus procedimientos a fin de adaptarlos a las prescripciones de la OMC. Se preparó un plan de trabajo detallado para ajustar los procedimientos de Georgia a las prescripciones de la OMC. Se ha establecido un "servicio de información" de acuerdo con las prescripciones de la OMC. Se ha creado un órgano de coordinación interministerial para la aplicación del Acuerdo MSF, presidido por el Viceministro de Agricultura responsable de cuestiones internacionales. Dentro de ese órgano se ha establecido un órgano de trabajo, integrado por representantes de cada organismo identificado. Se ha nombrado al director y al personal del proyecto y se ha proporcionado una oficina debidamente equipada. En julio de 1988 el servicio de información estaba en pleno funcionamiento.

**Subvenciones agrícolas:** Con la asistencia técnica del GEPLAC y del IRIS, se han examinado las subvenciones concedidas a la agricultura por Georgia durante el período 1995-97 y se han presentado los documentos necesarios a la OMC para su análisis. Georgia entiende que las subvenciones establecidas encajan fácilmente en el "compartimento verde" según los criterios del Anexo 2 al Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC.

**Obstáculos Técnicos al Comercio:** Continúan los trabajos para armonizar con las prescripciones de la OMC los procedimientos establecidos por Georgia para la aplicación de las normas técnicas. Se ha preparado un proyecto de decreto presidencial sobre las medidas de aplicación de las prescripciones del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC, que contiene el plan de acción que deben seguir las autoridades competentes. Se espera que el decreto sea firmado en un próximo futuro.

## V. PREPARACIÓN DE OFERTAS EN MATERIA DE ACCESO A LOS MERCADOS

**Ofertas en materia de aranceles:** Se ha preparado una oferta en materia de aranceles completamente revisada en formato SA 96 a nivel de 6 y 8 dígitos. Esta oferta responde sustancialmente a las peticiones en materia de aranceles formuladas por los participantes en las negociaciones bilaterales, incluidas las iniciativas sectoriales. Según la última oferta revisada sobre el comercio de mercancías, la media ponderada del arancel de Georgia sobre los productos agrícolas descendió del 17,95 al 16,2 por ciento con relación a la oferta inicial. En cuanto a los productos industriales, la media ponderada del arancel según la última oferta se situó en el 7,5 por ciento, frente al 10,45 por ciento según la oferta inicial. La media ponderada general del arancel descendió del 13,15 por ciento al 9,4 por ciento. Los cálculos se basan en datos de seis meses de 1998.

**Oferta en materia de servicios:** Sobre la base de negociaciones bilaterales previas, Georgia ha revisado su oferta de acceso a los mercados del sector servicios en respuesta a las peticiones de los participantes en la negociación. Georgia cree que esta oferta satisface todas las peticiones de revisión presentadas en negociaciones previas.

## VI. MEJORA DE LAS ESTADÍSTICAS

### A. ESTADÍSTICAS COMERCIALES

Se ha iniciado un importante esfuerzo con la asistencia técnica del USAID a través del IRIS y de TACIS a través de los Agentes de la Corona, para mejorar las estadísticas de comercio exterior. Las estadísticas oficiales indican que existe un importante déficit comercial, pero otros datos macroeconómicos sugieren que el déficit es notablemente inferior al indicado por las cifras oficiales. La principal razón parece ser la subestimación sistemática que hacen los exportadores del valor y las cantidades, a fin de evadir impuestos externos.

Utilizando diversas fuentes de datos, incluidas las estadísticas de referencia de los socios comerciales, los precios mundiales de los principales productos de exportación y los datos de producción y consumo, el IRIS recalculará de nuevo las cifras comerciales de 1996 y 1997. Se espera completar este proyecto a finales de 1998. Al mismo tiempo, un proyecto distinto realizado por los Agentes de la Corona tiene por objeto informatizar el sistema de declaraciones de exportación e importación a fin de obtener datos exactos en la fuente y facilitar la recopilación de estadísticas comerciales.

### B. CUENTAS NACIONALES

Proporcionar estadísticas internas sobre producción interna es difícil porque aún no se ha completado la transición del sistema basado en empresas de propiedad estatal a un nuevo sistema basado en un registro de empresas privadas. Sin embargo, con la asistencia técnica proporcionada por el Banco Mundial, TACIS y un experto residente del FMI, Georgia se esfuerza por resolver este problema.

---